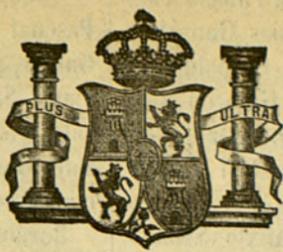


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1899).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Castrogeriz, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.

Arenillas de Riopisuerga, D. Ignacio Arribas Herreros.
Barrio de Muñó, D. Gabriel del Prado Orenes.
Belbimbre, D. Aniceto Lezcano Herrero.
Castrogeriz, D. Mercurio Antonio del Olmo Muñóz.
Castrillo Matajudíos, D. Marciano Antón González.
Castrillo de Murcia, D. Domingo Dueñas Dueñas.
Cañizar de los Ajos, D. Fermín Delgado Ruiz.
Castellanos de Castro, D. Evaristo Peña Isar.
Citores del Páramo, D. Agapito Alcalde Pérez.
Grijalba, D. Maximiano Miguel Ruiz.
Hinestrosa, D. Gaudencio Gil Manrique.
Hontanas, D. Celestino Dueñas Villaverde.
Iglesias, D. Mariano Gonzalez Miguel.
Itero del Castillo, D. Felipe Santos del Rio.
Los Balbases, D. Nicolás Diego Palacín.
Melgar de Fernamental, D. Constantino González Vallejo.
Olmillos junto a Sasamón, D. Mariano Barriuso Velasco.
Padilla de Abajo, D. Pedro Gonzalez Hinojal.
Padilla de Arriba, D. Paulino García Pelaez.
Palacios de Riopisuerga, D. Sebastián Ortega García.
Palazuelos de Muñó, D. Ponciano Muñóz Tobalina.
Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.
Pampliega, D. Máximo Pérez Tamayo.
Pedrosa del Páramo, D. León Pérez Santa María.

Pedrosa del Príncipe, D. Salvador Escribano Escribano.
Sasamón, Don Emiliano Corral Fernández.
Revilla Vallejera, D. Leandro Salvador Mora.
Tamarón, D. Julián Carrasco Marín.
Vallejera, D. Leopoldo de los Mozos Gutierrez.
Valles, D. Clementino Tamayo Campo.
Villaldemiro, D. Angel Ordoñez Mahamud.
Villamedianilla, D. Sergio Alvarez de los Mozos.
Villaquirán de los Infantes, D. Carlos Pampliega Arias.
Villaquirán de la Puebla, D. Emeterio Díez Tapia.
Villasandino, D. Severiano Gutierrez Pérez.
Villasidro, D. Benito Carrasco Peña.
Villasilos, D. Parmenio Maestro Varona.
Villaverde Mogina, D. Bonifacio Martínez Ruiz.
Villoveta, D. José Rico Rico.
Villazopeque, D. Casiano Acitores San Salvador.
Villanueva de Argaño, D. Justo Retuerto Rizo.
Yudego y Villandiego, D. Rufino Tapia Gonzalez.
Burgos 16 de Noviembre de 1907.—
El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de Castrogeriz, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1908.

Cuatrimestre en que ejercerán el cargo.

Arenillas de Riopisuerga.—D. Ciriaco Guerrero Guerrero y D. Pedro Esteban Hormazo, primer cuatrimestre. D. Mariano Hinojal Redondo y don Anselmo Cuesta Garcia, segundo. Don Tomás Velez Diego y D. Constantino Guerrero Cebrián, tercero.
Barrio de Muñó.—D. Felix Díez

Santos y D. Federico de la Peña Ruiz, primer cuatrimestre. D. Ulpiano Orenes Garcia y D. Felipe Sastre Ruiz, segundo. D. Beraquiso Orenes Martínez y D. Blas Arnaiz Hernando, tercero.

Belbimbre.—D. Patricio Alonso y D. Nicolás Pérez Machón, primer cuatrimestre. D. Albino Puente Castillo y D. Nicolás Pérez Rico, segundo. Don Herminio Hernando Alonso y D. Zósimo Pérez Machón, tercero.

Castrogeriz.—D. Eusebio Pereletegui Herrero y D. Albino Gil Barona, primer bimestre. D. José González González y D. Nemesio Morrondo Lanchares, segundo. D. Amancio Gil Ruiz y D. Luis Garcia Argüeso, tercero. D. Pedro del Olmo Saez y D. Rogelio Martínez Negro, cuarto. D. Eladio Barona Agundez y D. Aurelio Gil Rodríguez, quinto. D. Agustín Mata Garcia y D. Raimundo Tardajos Soria, sexto.

Castrillo Matajudíos.—D. Antonio Calleja Cabezón y D. Doroteo Pedrosa Calderón, primer cuatrimestre. D. Juan Calleja Castrillo y D. Marcos Antón Santa María, segundo. D. Juan Tolodano Martínez y D. Esteban Alonso Calleja, tercero.

Castrillo de Murcia.—D. Vidal Ortega Gutiérrez y D. Martín Galerón Herrera, primer cuatrimestre. D. León Arnaiz Ortega y D. Francisco Estébanez Herrera, segundo. D. Santiago Dueñas Peña y D. Esteban Moneo Calleja, tercero.

Castellanos de Castro.—D. Fermín Dueñas Villaverde y D. Julián García Pampliega, primer cuatrimestre. Don Sebastián Gutiérrez Merino y D. Zacarías Marín Marín, segundo. D. Simón Pérez Carrasco y D. Pedro Peña Valdemoro, tercero.

Cañizar de los Ajos.—D. Esteban Pérez Delgado y D. Esteban Pérez Barona, primer cuatrimestre. D. Antonio García Arce y D. Francisco Delgado Maté, segundo. D. Venancio Delgado Antón y D. Ignacio Barona Garcia, tercero.

Citores del Páramo.—D. Antonio Maté Alonso y D. Valentin Santa Ma-

ria, primer cuatrimestre. D. Teodoro Sadornil Pascual y D. Manuel Puente Perez, segundo. D. Inocencio Fuente Perez y D. Domingo Lopez Gutierrez, tercero.

Grijalba.—D. Venancio Garcia Barbero y D. Estanislao Ruiz Gonzalez, primer cuatrimestre. D. Fortunato Gutierrez Jorde y D. Constantino Perez Garcia, segundo. D. Mariano Palacios Barbero y D. Bonifacio Rilova Arce, tercero.

Hinestrosa.—D. José Barrera de la Villa y D. Paulino Fernandez Manrique, primer cuatrimestre. D. Juan Santa María Gonzalez y D. Santiago Saeta Gomez, segundo. D. Mariano Bermejo Villimar y D. Nemesio Pascual Calleja, tercero.

Hontanas.—D. Angel Carrasco Manrique y D. Aniano Carranza Soto, primer cuatrimestre. D. Gregorio Peña Peña y D. Lorenzo Pedrosa Martinez, segundo. D. Antero Santa María Gonzalez y D. Mariano Minguez Nuñez, tercero.

Iglesias.—D. Vicente Isar Santos y D. Eustaquio Sandino Santos, primer cuatrimestre. D. Patricio Peña Sendino y D. Mariano Gonzalez Santos, segundo. D. Deogracias Soria Gonzalez y don Teodoro Santos Sicilia, tercero.

Itero del Castillo.—D. Emeterio del Rio Varona y D. Manuel Hierro Ortega, primer cuatrimestre. D. Diosdado Amor Ibañez y D. Niceto Crespo Castañedo, segundo. D. Dámaso Rojo Centeno y D. Francisco Hierro León, tercero.

Los Balbases.—D. Arsenio Nebreda Castrillo y D. Mauro Mendez Sastre, primer cuatrimestre. D. Juan Rico Martínez y D. Sixto Saiz Garcia, segundo. D. Venancio Miguel Garcia y Casimiro Estébanez Grijalbo, tercero.

Melgar de Fernamental.—D. León Urbaneja Castro y D. Juan Arias Bilbao, primer cuatrimestre. D. Felipe Ramos Velasco y D. Bartolomé Rodríguez Arias, segundo. D. Leoncio Lopez Arias y D. Emilio Lopez Suarez, tercero.

Olmillos junto a Sasamón.—D. Fe-

lix Perez Varas y D. Felipe Barriuso Perez, primer cuatrimestre. D. Lucas Velasco Lodoso y D. Longinos Velasco Barriuso, segundo. D. Tomás Gonzalez Quintana y D. Teodoro Velasco Velasco, tercero.

Padilla de Abajo.—D. Santiago Guada Gonzalez y D. Ricardo Ortega Martin, primer cuatrimestre. D. Santiago Abendaño Gonzalez y D. Pedro Gonzalez Gonzalez, segundo. D. Pedro Amo Gomez y D. Julian Palacios Miguel, tercero.

Padilla de Arriba.—D. Bernardo Castrillo Garcia y D. Crescencio Amo Merino, primer cuatrimestre. D. Juan Garcia Pelaez y D. Bonifacio Castrillo Garcia, segundo. D. Eusebio Vega Santiago y D. Juan Fontaneda Alonso, tercero.

Palacios de Riopisuerga.—D. Avilio Gonzalez Ortega y D. Damian Merino Ortega, primer cuatrimestre. D. Florentino Gonzalez Alvarez y D. Gregorio Gonzalez Puebla, segundo. D. Luciano Castañeda Ortega y D. Agliberto Guerra Ortega, tercero.

Palazuelos de Muñó.—D. Faustino Diaz Santos y D. Juan Rodriguez Garcia, primer cuatrimestre. D. Samuel Frias Arduz y D. Eutiquio Muñoz Diez, segundo. D. Wenceslao Diez Santos y D. Valeriano Arcos Delgado, tercero.

Pampliega.—D. Mariano Santos Bueno y D. Luis Lopidana Mateo, primer cuatrimestre. D. Perfecto Martinez Garcia y D. Teófilo Lafont Grijelmo, segundo. D. Esteban Sainz de Grado y D. Germán Mateo Muñoz, tercero.

Pedrosa del Príncipe.—D. José Arenas Sendino y D. Atanasio Castro Melendez, primer cuatrimestre. D. Anselmo Garcia Escibano y D. Enrique Escibano Palacin, segundo. D. Pablo Escibano Garcia y D. Benito Blanco Prado, tercero.

Pedrosa del Páramo.—D. Valentin Delgado Marcos y D. Vicente Maté Maté, primer cuatrimestre. D. Raimundo Gonzalez Santa Maria y D. Venancio Gonzalez Gomez, segundo. D. Atilano Rojo Perez y D. Evaristo Tapia Escudero, tercero.

Revilla Vallejera.—D. Aurelio Palacin Palacin y D. Gorgonio Barrenechea Miguel, primer cuatrimestre. D. Aurelio Barrio Cavia y D. Lázaro Molinero Mora, segundo. D. Faustino Ortega Antón y D. Ginés Palacin, tercero.

Sasamón.—D. Rufino Salazar Garcia y D. Dalmacio Herrera Ruiz, primer cuatrimestre. D. Melquiades Gonzalez Corral y D. José Ortega Crespo, segundo. D. Pablo Martin Pedroso y D. Raimundo Rodriguez Gonzalez, tercero.

Tamarón.—D. Roman Marin Carrasco y D. Luciano Carrasco Marin, primer cuatrimestre. D. Juan Gonzalo Sendino y D. Genaro Rodriguez Garcia, segundo. D. Gregorio Marin Garcia y D. Teófilo Yudego Burgos, tercero.

Valles.—D. Cesáreo Tamayo Covarrubias y D. Donnino Alonso Martinez, primer cuatrimestre. D. Demetrio Cavia Tamayo y D. Fidel Cavia Gonzá-

lez, segundo. D. Fausto Gonzalez Garcia y D. Asterio Garcia Cavia, tercero.

Vallejera.—D. Estéban Palacin Pascual y D. Estéban Iglesias Gonzalez, primer cuatrimestre. D. Leopoldo de los Mozos Gutiérrez y D. Gerardo Minguez Palacin, segundo. D. Gislan Palacin Rodriguez y D. Fidel Garcia Manrique, tercero.

Villaldemiro.—Don Calixto Sedano Villanueva y D. Juan Escudero Gonzalez, primer cuatrimestre. D. Eustaquio Castro Marin y D. Leonardo Garcia Viñé, segundo. D. Saturnino López Carranza y D. Aurelio Miguel Alvarez, tercero.

Villamedianilla.—D. Valentín Palacin Mozos y D. Trifón Pedrosa Alonso, primer cuatrimestre. D. Félix de los Mozos Iglesias y D. Camilo de los Mozos Mozos, segundo. D. Eustaquio Alvarez Acitores y D. Gregorio Palacin Mozos, tercero.

Villaquirán de los Infantes.—D. Manuel Angulo y D. Estéban Vol, primer cuatrimestre. D. Inocencio Miguel y D. Juan Gonzalez, segundo. D. Pedro Gómez y D. Vicente Grijalvo, tercero.

Villaquirán de la Puebla.—D. Lino Miguel Castro y D. Sotero Pérez Peña, primer cuatrimestre. D. Luciano Garcia Delgado y D. Victoriano Rastrilla Martinez, segundo. D. Victoriano Rastrilla Miguel y D. Fidel Garcia Delgado, tercero.

Villasandino.—D. Silverio Maestro Gil y D. Rafael Gil Cidrián, primer cuatrimestre. D. Braulio Gil Cidrián y D. Florencio Dueñas Maestro, segundo. D. Juan Maestro Diez y D. Francisco Manrique, tercero.

Villasidro.—Don Genaro Gutierrez Hierro y D. Isidro Arnaiz Gil, primer cuatrimestre. D. Felipe Hierro Barriuso y D. Ladislao Pérez Gonzalez, segundo. D. Lorenzo Pérez Hierro y don Teodoro Hierro Martin, tercero.

Villasilos.—D. Maximiano Maestro Varona y D. Antonio Rico Saez, primer cuatrimestre. D. Cayo Rico Rico y D. Severiano Gonzalez Gonzalez, segundo. D. Froilán Arija San Miguel y D. Afrodisio del Rio Pérez, tercero.

Villaverde Mogina.—D. José Martinez Artacho y D. Celedonio Martinez Gonzalez, primer cuatrimestre. D. Zoilo Villaquirán Vicente y D. Bruno Plasencia Villaquirán, segundo. D. Rafael Alvarez Quintano y D. Agustín Delgado Peñalva, tercero.

Villaveta.—D. Amalio Pérez Crespo y don Florentino Delgado Gonzalez, primer cuatrimestre. D. Pascual del Rio Pérez y D. Marcos del Rincón Maestro, segundo. D. Valentín Francés Provedo y D. Eugenio del Rincón Fernández, tercero.

Villazopeque.—D. Gregorio Diez Vicente y D. Luis Garcia Julián, primer cuatrimestre. D. Andrés Tapia Oribe y D. Felipe Julián Carrera, segundo. D. Emeterio San Salvador Moreno y D. Pedro del Amo Viñé, tercero.

Villanueva Argaño.—D. Manuel López Gonzalez y D. Manuel Garcia Antón, primer cuatrimestre. D. Miguel López Martinez y D. Teodoro Pérez Garcia, segundo. D. Felipe Garcia Sal-

daña y D. Pascasio Garcia Garcia, tercero.

Yudego y Villandiego.—D. Eusebio Pascual Garcia y D. Matías Galerón Garcia, primer cuatrimestre. D. Victoriano Santos Torre y D. Cesáreo Gonzalez Peña, segundo. D. Gregorio Gonzalez Gonzalez y D. Pedro López Garcia, tercero.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Jueces municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Castrogeriz, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.

Arenillas de Riopisuerga, D. Francisco Rodriguez Tolin.

Barrio de Muñó, D. Demetrio Orenes Ordoñez.

Belbimbre, D. Francisco Bermejo Gonzalez.

Castrogeriz, D. Juan Gil Gil.

Castrillo Matajudíos, D. Casto Reinosa Arija.

Castrillo de Murcia, D. Angel Sancho Gil.

Cañizar de los Ajos, D. Antonio Delgado Maté.

Castellanos de Castro, D. Agapito Arnaiz Garcia.

Citores del Páramo, D. Lucas Santa Maria Martinez.

Grijalba, D. Juan Pérez Barbero.

Hinestrosa, D. Gaugericio Gil Castrillo.

Hontanas, D. Elías Martinez Carrasco.

Iglesias, D. Felix Sendino Cascajares.

Itero del Castillo, D. Andrés Abad del Rio.

Los Balbases, D. Eufrasio Torca Gutiérrez.

Melgar de Fernamental, D. Obtuciano Gonzalez Torres.

Olmillos junto a Sasamón, D. Pablo Gonzalez Quintano.

Padilla de Abajo, D. Manuel Varon Martin.

Padilla de Arriba, D. Francisco Garcia Torres.

Palacios de Riopisuerga, D. Hilario Castro Ortega.

Palazuelos de Muñó, D. Moisés Martinez Gómez.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.

Pampliega, D. Primitivo Lafont Grijelmo.

Pedrosa del Páramo, D. Francisco Rojo López.

Pedrosa del Príncipe, D. Filomeno Yagüez Escibano.

Sasamón, D. Cayo Martinez Riloba.

Revilla Vallejera, D. Enrique Rebollo Navas.

Tamarón, D. Pablo Sendino Sainz.

Vallejera, D. Esteban Palacin Pascual.

Valles, D. Marcelino Puente Santos Villaldemiro, D. Fidel Plaza Garcia.

Villamedianilla, D. Constancio Alvarez Ruiz.

Villaquirán de los Infantes, D. Gregorio Merino Guijas.

Villaquirán de la Puebla, D. Anacleto Provedo Gonzalez.

Villasandino, D. Marciano Diez del Rincón.

Villasidro, D. Celestino Carrasco Carrasco.

Villasilos, D. Damián Rico Gonzalez.

Villaverde Mogina, D. Epifanio Pérez Hernando.

Villaveta, D. Eusebio Fernández Blanco Villazopeque, D. Saturnino Sierra Aparicio.

Villanueva de Argaño, D. Fernando López Torre.

Yudego y Villandiego, D. Fausto Hurtado Gutiérrez.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de gobierno, Angel Sanz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Castrogeriz, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.

Arenillas de Riopisuerga, D. Román Diego Gonzalez.

Barrio de Muñó, D. Desiderio Viñé Montes.

Belbimbre, D. Pedro Carrera Minguez.

Castrogeriz, D. Juan del Olmo Muñoz.

Castrillo Matajudíos, D. Eladio Gil Ruiz.

Castrillo de Murcia, D. Eugenio Escalante Dueñas.

Castellanos de Castro, D. Emiliano Peña Esteban.

Cañizar de los Ajos, D. Lorenzo Perez Ruiz.

Citores del Páramo, D. Francisco Gutiérrez Lopez.

Grijalba, D. Fermin Barbero Herrera.

Hontanas, D. Aquilino Carrasco Arnaiz.

Hinestrosa, D. Nicolás Zorita Ladrón.

Iglesias, D. Alejandro Gonzalez Santos.

Itero del Castillo, D. Juan Arija del Rio.

Los Balbases, D. Obdulio Ortega Grijalbo.

Melgar de Fernamental, D. Segundo Arias Alonso.

Olmillos junto a Sasamón, D. Emeterio Saiz Sainz.

Padilla de Abajo, D. Pragmacio Perez Garcia.

Padilla de Arriba, D. Rafael Castrillo Gonzalo.

Palacios de Riopisuerga, D. Deogracias Villahizán Vega.

Palazuelos de Muñó, D. Andrés Tardajos Mazuela.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año.

Pampliega, D. Abilio Pérez Ausin.

Pedrosa del Príncipe, D. Francisco Castro Saez.

Pedrosa del Páramo, D. Sabino Roba Martinez.

Revilla Vallejera, D. Domingo Cavia Rodriguez.

Sasamón, D. Fausto Martinez Muñoz.

Tamarón, D. Victor Martin Saez.

Valles, D. Faustino Aparicio Blanco.
 Vallegera, D. Daniel Rodriguez Delgado.
 Villaldemiro, D. Cirilo Villanueva Varona.
 Villamedianilla, D. Lino Palacin Mozos.
 Villaquirán de los Infantes, D. Moisés Gonzalez Miguel.
 Villaquirán de la Puebla, D. Segundo Miguel Calleja.
 Villasandino, D. José Manrique Gil.
 Villasidro, D. Amadeo Pedrosa Iglesias.
 Villasilos, D. Juan Rico Bueno.
 Villaverde Mogina, D. Maximino Plascencia Mariscal.
 Villaveta, D. Julian Fernandez Calleja.
 Villazopeque, D. Inocencio Tardajos Alejo.
 Villanueva Argaño, D. Claudio Garcia Antón.
 Yudego y Villandiego, D. Cesáreo Rodriguez Infante.
 Burgos 16 de Noviembre de 1907.
 = El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Castrogeriz, que se publica en el Boletín oficial con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.

Arenillas de Riopisuerga, D. Pedro Estébanez Calleja.
 Barrio de Muñó, D. Agapito Orenes Martinez.
 Belbimbre, D. José Nieto González.
 Castrogeriz, D. Teógenes López Gimenez.
 Castrillo Matajudios, D. Francisco Calleja Calleja.
 Castrillo de Murcia, D. José de la Fuente Saiz.
 Castellanos de Castro, D. Matias López Peña.
 Cañizar de los Ajos, D. Ildefonso Pérez Ruiz.
 Citores del Páramo, D. Mariano de la Fuente González.
 Grijalba, D. Juan Manzanal Hinojal.
 Hontanas, D. Cayo Hernando Arnaiz.
 Hinestrosa, D. Feliciano Ladrón Zorita.
 Iglesias, D. Félix Pérez Arnaiz.
 Itero del Castillo, D. Eulogio Martín Estébanez.
 Los Balbases, D. Anselmo Diez Sainz.
 Melgar de Fernamental, D. Felipe Ramos Velasco.
 Olmillos junto á Sasamón, D. Juan Pérez García.
 Padilla de Abajo, D. Raimundo Herro Rilova.
 Padilla de Arriba, D. Gregorio Aguilar Torres.
 Palacios de Riopisuerga, D. Mariano Caballero Ortega.
 Palazuelos de Muñó, D. Emilio Alvarez Martinez.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año.

Pampliega, D. Eutiquiano González del Amo.

Pedrosa del Principe, D. Miguel Manrique García.
 Pedrosa del Páramo, D. Emeterio Rojo López.
 Revilla Vallegera, D. Cayo Zamorano Antigüedad.
 Sasamón, D. Ramón Gutierrez Ruperez.
 Tamarón, D. Eutiquio Marín Angulo.
 Valles, D. Benjamín García Tamayo.
 Vallegera, D. Felino Alvarez Alvarez.
 Villaldemiro, D. Teodoro Pérez Grijalvo.
 Villamedianilla, D. Cosme Martín de los Mozos.
 Villaquirán de la Puebla, D. Lorenzo Delgado Vallejo.
 Villaquirán de los Infantes, D. Vicente Cantero Miguel.
 Villasandino, D. José Diez Romartinez.
 Villasidro D. Serapio Guadilla Barriuso.
 Villasilos, D. Avelino Arenas González.
 Villaverde Mogina, D. Justiniano Diez Peña.
 Villaveta, D. Buenaventura Delgado González.
 Villazopeque, Don Federico Pérez Román.
 Villanueva Argaño, D. José López García.
 Yudego y Villandiego, D. Santos de la Parte Peña.
 Burgos 16 de Noviembre de 1907.
 = El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Censo Electoral.

Junta municipal de Quintanapalla.

D. Lino Arnaiz Núñez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito,

Certifico: que en el libro de actas de la Junta municipal, obrante en la Secretaría de mi cargo, se halla una que, copiada á la letra dice así:

En Quintanapalla, á las diez del día 30 de Septiembre de 1907, habiendo convocado el Sr. Juez municipal que preside este acto, en virtud á lo que preceptúa el art. 11 de la vigente ley Electoral reformada últimamente é inserta en los Boletines oficiales números 129 y siguientes, y reunidos en la sala audiencia del Juzgado los individuos que el referido art. 11 determina, el Sr. Presidente ordenó al Secretario dióse lectura á la citada ley Electoral en lo que se refiere á la constitución de la Junta, y así se verificó, quedando enterados los concurrentes.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que se daba principio al acto de constitución de la Junta municipal del Censo electoral, formando parte de ella como vocal y Vicepresidente el Concejal D. Julián Palacios Castilla por ser el que ha obtenido mayor número de votos en elección popular; D. Isidoro Torrientes Ortiz, como ex-Juez municipal de nombramiento más antiguo á falta de Oficial de la Armada; D. Francisco Bringas Fuente y

D. Timoteo Quintana Colina, como mayores y primeros contribuyentes por industrial.

Seguidamente se procedió al sorteo de los dos vocales y sus suplentes de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que figuran en la relación que se ha recibido del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, cuyos individuos tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, dando el siguiente resultado: vocales como mayores contribuyentes por territorial D. Francisco Ruiz Alvarez y D. Casiano Pérez Martinez, el primero ha sido á su vez nombrado 2.º Vicepresidente; D. Julián Robledo Rojo y D. Juan Arnaiz Saiz, suplentes de los anteriores; suplentes de los vocales por industrial, D. Manuel Marina y D. Teodoro Peña, quedando constituida la Junta municipal del Censo electoral en la forma siguiente: Presidente, D. Nicanor Saiz Ruiz, Juez municipal; Vicepresidentes, D. Julián Palacios Castilla, Concejal de mayor número de votos y D. Francisco Ruiz, contribuyente por territorial, y suplente de éste, D. Julián Robledo; vocal D. Casiano Pérez, contribuyente por territorial; su suplente, D. Juan Arnaiz Saiz; vocal D. Francisco Bringas, como industrial; su suplente, D. Manuel Marina; vocal D. Timoteo Quintana, como industrial; su suplente, D. Teodoro Peña; vocal D. Isidoro Torrientes, ex-Juez municipal, y D. Lino Arnaiz Núñez, Secretario, que lo es del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiendo la presente, de la que se sacarán las copias necesarias para su remisión al Sr. Presidente de la Junta provincial y Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando á continuación, de que yo el Secretario certifico. = El Juez, Presidente, Nicanor Saiz. = Vocales, Isidoro Torrientes. = Timoteo Quintana. = Julián Palacios. = Francisco Bringas. = Francisco Ruiz. = Casiano Pérez. = Lino Arnaiz.

Es copia del original á que me refiero. Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, según está prevenido, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal en Quintanapalla á 2 de Octubre de 1907. = El Secretario, Lino Arnaiz. = V.º B.º = El Juez, Nicanor Saiz.

Junta municipal de La Nuez de Abajo

D. Francisco Gomez Peña, Secretario de este Juzgado municipal,

Certifico: que el acta original de la designación de vocales para la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, que obra en este Juzgado copiada á la letra dice como sigue:

En el pueblo de La Nuez de Abajo á 30 de Septiembre de 1907, pre-

via convocatoria al efecto y siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este distrito, se reunieron en la sala capitular los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería en virtud de las relaciones recibidas del señor Presidente de la Junta provincial y de las certificaciones remitidas á esta presidencia por el Secretario del Ayuntamiento de este indicado distrito, una en que se hace constar que el Concejal D. Cirilo del Castillo Saez es el que ha obtenido mayor número de votos en la elección popular, excluyéndole al Alcalde y otra de los mayores contribuyentes por los conceptos arriba expresados y por industrial, y otra del vocal de la Junta de Reforma Social de este citado distrito en cumplimiento de lo que dispone en la regla décimaquinta y décima sexta de la Real orden del 16 del corriente, se procedió á designar por sorteo dichos mayores contribuyentes que tienen voto para compromisario en la elección de Senadores, los dos individuos que han de pertenecer á la Junta y los dos suplentes que recayó en los sujetos siguientes: D. Vicente Vecino Campo y D. Tiburcio Nebreda Gonzalez, vocales; D. Pablo Vecino Villanueva y D. Juan Campo Vecino, suplentes.

Acto seguido se designó vocal en concepto de industrial á D. Agustin Alonso Santa Maria y suplente del mismo á D. Bonifacio Varona Martinez, uno de los contribuyentes.

Seguidamente se designó á D. Ruperto Castillo como suplente del Concejal D. Cirilo del Castillo Saez, suplente del vocal de Reforma Social D. Marcelino Ortega Gonzalez á D. Victoriano Barriuso Garcia y suplente del Secretario de este Juzgado por ser tambien del Ayuntamiento á D. Angel Moriana Sedano.

No resultó reclamación alguna, con lo que se dió por terminado el acto de designación de vocales y sus suplentes, la cual se remitirá original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos ordenados en las reglas antedichas de la citada Real orden que firman los concurrentes que lo presenciaron con el Sr. Presidente, Braulio Varona. = Los mayores contribuyentes, Vicente Vecino. = Tiburcio Nebreda. = Pablo Vecino. = Juan Campo. = Agustin Alonso. = Bonifacio Varona. = Marcelino Ortega. = Victoriano Barriuso. = Cirilo Castillo. = Ruperto Castillo. = Eustasio Vecino. = El Secretario, Francisco Gomez. = Hay un sello del Juzgado municipal.

Es copia sacada literalmente de su original al que me remito. Y para que conste y surtan los efectos correspondientes, en virtud de

las antedichas reglas décimaquinta y décimasexta, expido la presente que se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia, que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente que lo sella en La Nuez de Abajo á 30 de Septiembre de 1907.—El Secretario del Juzgado, Francisco Gomez. = V.º B.º = El Presidente, Braulio Barona.

Junta municipal de Villasur de Herreros.

D. Santos Arnaiz, Secretario de la Junta municipal de este distrito, Certifico: que en el libro de actas de las sesiones que la misma celebra, hay una que copiada literalmente dice lo siguiente:

Acta de la Junta municipal del Censo electoral, creada por la ley de 8 de Agosto último.

En Villasur de Herreros, á 28 de Septiembre de 1907, previa convocatoria en forma legal, se reunieron en la sala capitular de esta villa el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral D. Gregorio Arnaiz Lázaro, designado conforme á lo prevenido en el art. 11 de la mencionada ley, el ex-Juez municipal que corresponde en antigüedad, D. Mariano Garcia Arnaiz y el Concejal de este Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos, D. Fabián Arnaiz Hernando, y hallándose presente varios contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto para Compromisario para elección de Senadores, así como también los mayores contribuyentes por industrial, se dió lectura de todos los artículos de la nueva ley Electoral, manifestando el Sr. Presidente que, para cumplir con cuanto la misma determina, el acto de este día tiene por objeto proceder al sorteo de dos vocales y dos suplentes de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tengan voto para Compromisario para la elección de Senadores, como así mismo de los industriales por separado, y los concurrentes quedaron enterados.

Acto seguido se procedió al primer sorteo de los contribuyentes por inmuebles, resultando elegidos los señores siguientes: D. Cándido Arnaiz Hernando, vocal; D. Froilán Juez Urrez, su suplente; don Francisco Garcia López, vocal; don Ignacio Hernando y Hernando, su suplente; como industriales, D. Facundo Leiva Urrez, vocal; D. Castor Urrez Alegre, su suplente.

Con lo cual, y siendo este el objeto de la sesión, de orden del señor Presidente se levantó ésta, ordenando se remita al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y copia de la misma al Sr. Gobernador civil de esta provincia, según está prevenido, y lo firman dichos señores, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, Gregorio Arnaiz.—Vocales, Fabián

Arnaiz.—Cándido Arnaiz.—Francisco Garcia.—Mariano Garcia.—Ildefonso Urrez.—Froilán Juez.—Facundo Leiva.—Castor Urrez.—Ignacio Hernando.

Es copia de su original que se remite al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral. Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Electoral y de orden del Sr. Presidente de esta Junta, expido la presente que firmo en Villasur de Herreros á 28 de Septiembre de 1907.—El Presidente, Gregorio Arnaiz.—El Secretario, Santos Arnaiz.

D. Santos Arnaiz, Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: que examinados con toda atención los documentos y actas de elecciones de Concejales de los años de 1903 y 1905, resulta que de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento actual de esta villa, los que obtuvieron mayor número de votos son D. Fabián Arnaiz Hernando y D. Ildefonso Urrez Puerta.

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Electoral y para su remisión al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, de orden del Sr. Alcalde expido la presente, que firmo en Villasur de Herreros á 28 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Santos Arnaiz.—V.º B.º =El Alcalde, Laureano Garcia.

Junta municipal de Arcos.

D. Lorenzo Martinez G. Carcedo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que entre las actas levantadas en este Juzgado y que obran en la Secretaria de mi cargo, existe una de la Junta municipal del Censo electoral, que copiada literalmente es como sigue:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral:

En la villa de Arcos á 30 de Septiembre de 1907, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal D. Lorenzo San Martin y previa citación al efecto, se reunieron los señores vocales que forman la Junta municipal del Censo electoral, y previo sorteo verificado convenientemente, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Lorenzo San Martin Martinez Juez municipal.

Vicepresidentes, D. Primo del Rio Espiga, Regidor de mayoría de votos, y D. Francisco Espiga Peña, ex-Juez más antiguo.

Vocales, D. Pedro Espiga López y D. Cirión Saiz Montoya, por territorial; D. Rodrigo Moreno Elena y D. Satuanino San Martin Romo, por industrial.

Suplentes, D. Jorge González Saiz y D. Juan Saiz Romo, por territorial; D. Julián Diez Fernández y D. Paulino Cuevas Santurde, por industrial.

En tal estado se dió por terminada la sesión, que firman, de que certifico.—El Juez, Presidente, Lorenzo San Martin. = Francisco Espiga.—Primo del Rio.—Saturnino San Martin. = Rodrigo Moreno. = Pedro Espiga.—Paulino Cuevas.—Cirión Saiz.—Jorge González.—Julián Diez. = Juan Saiz Romo.—El Secretario, Lorenzo Martinez.

Concuerda con su original á que me remito. Y para que conste, expido la presente en Arcos á 16 de Octubre de 1907.—Lorenzo Martinez G. Carcedo.—V.º B.º =El Juez, Lorenzo San Martin.

Junta municipal de Agés.

D. Julian Palacios Saez, Secretario del Juzgado y de la Junta del Censo electoral de esta villa,

Certifico: que el acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, copiada literalmente, dice así:

Junta municipal del Censo electoral de Agés. Acta de constitución de esta Junta, creada por la ley de 8 de Agosto de 1907.

En la villa de Agés á 30 de Septiembre de 1907, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en la sala del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, el Sr. D. Segundo Garcia Ruiz, Presidente de esta Junta, elegido por la Junta local de Reformas Sociales, D. Hipólito Palacios Garcia, Concejal que obtuvo mayor número de votos; D. Pedro Ruiz Garcia, ex-Juez municipal de más edad por no haber en la localidad ningún individuo de los comprendidos en el párrafo 2.º art. 11 de la ley; D. Jacinto Martinez Garcia y D. Manuel Martinez Izquierdo, designados por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Matias Lozano Santa Maria, contribuyente por industrial, designado por sorteo entre los contribuyentes industriales, y Vicepresidente D. Hipólito Palacios Garcia, dióse lectura por el Secretario de los artículos de la ley de 8 de Agosto próximo pasado referentes á la constitución de las Juntas municipales del Censo electoral, con arreglo á lo establecido en el artículo 11 y demás disposiciones concordantes á dicha ley.

Acto continuo, el mismo Sr. Presidente dispuso que en cumplimiento de lo ordenado en la regla vigésimaprimerá de la Real orden del Ministerio de la Godernación de 16 del corriente se consignen en la presente acta los nombres de los Sres. Vocales, que son los que á continuación se expresan: suplente de D. Hipólito Palacios, D. Paulino Ruiz Garcia; suplente de D. Pedro Ruiz, D. Teodoro Martin; suplente de D. Matias Lázaro, D. Diego Izquierdo; suplente de D. Jacinto Martinez, D. Eustaquio Garcia; suplente de D. Manuel Martinez, don Joaquin Garcia.

En este acto se levantó la sesión, ordenando antes el Sr. Presidente se saquen copias y se eleven al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y otra al Sr. Gobernador de la provincia, firmando la presente el Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, Segundo Garcia Ruiz. = Vocales, Hipólito Palacios.—Pedro Ruiz.—Jacinto Martinez. = Manuel Martinez.—Matias Lozano.—Julian Palacios, Secretario.

Es copia que concuerda con el original á que me remito, y para que conste, expido la presente en Agés á 30 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Julian Palacios.—V.º B.º =El Presidente, Segundo Garcia.

Junta municipal de Santa Cruz de Juarros.

En el pueblo de Santa Cruz de Juarros á 30 de Septiembre de 1907 y hora de las once, reunidos en la casa consistorial, previa convocatoria hecha de antemano, bajo la presidencia de D. Celedonio Garcia Pérez, los Sres. D. Pedro Velasco Gómez, D. Celedonio Bernabé Cubillo, D. Martin Pineda Carrancho, D. José González Andrés, D. Hilario Pineda Cubillo, D. Ramón González Nieto y D. Mateo Pineda López, vocal elegido por la Junta de Reformas sociales, para proceder al sorteo de los dos individuos que han de pertenecer á la Junta municipal del Censo electoral y los dos suplentes. Verificado el sorteo, correspondió para vocales á D. Antonio Blanco Pérez y D. Mariano Pérez Garcia, y para suplentes don Francisco Conde Pinedo y D. Pedro Garcia Velasco. En este acto, y siendo la hora de las catorce, se levantó la sesión, ordenando el señor Presidente que para cumplir lo dispuesto por la Superioridad, se remita el original al Sr. Presidente de la Junta provincial y copia al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando la presente el Sr. Presidente y demás concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.—El Presidente, Celedonio Garcia.—Los Vocales, Celedonio Bernabé.—Pedro Velasco.—Martin Pineda.—José González.—Hilario Pineda.—Ramón González.—El Secretario, Justo González.

D. Justo González López, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros,

Certifico: que según los antecedentes que obran en la Secretaria de mi cargo, el Concejal que mayor número de votos ha obtenido en las elecciones de concejales de este distrito lo es D. Pedro Velasco Gómez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 del actual en la décimacuarta de las disposiciones, expido la presente, visada y sellada en Santa Cruz de Juarros á 30 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Justo González.—V.º B.º =El Alcalde, Celedonio Garcia.